



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976
 Col. Centro C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33) 3134-2222
 R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

(332042) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MARTIN HIDALGO
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000211		
NUMERO		
10	02	2016
DI	ME	AN
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229962	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332042	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MARTIN HIDALGO
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-385-755-0223	Alameda al Panteón No. 250, San Martín Hidalgo, Jalisco, C.P. 46700
TELEFONO	DOMICILIO

1

[Redacted]		ANA MARIA RIVERA RAYGOZA
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		PROVEEDOR
[Redacted]	RFC	[Redacted]
[Redacted]	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

2

3

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Carpeta w.j c/ cristal o 1 blanco	30.00	38.20	1,146.00
OTRA	Folder econofle t/c crema c/100	1.00	94.50	94.50
OTRA	Broche baco 8cm c/50	10.00	35.10	351.00
OTRA	Folder colgante oxford t/opeq c/25	2.00	155.00	310.00
CAJA	caja archivo muerto beroky t/o carton	20.00	19.00	380.00
CAJA	Sabre bolsa 1207 oficio c/ solapa engomada	1.00	788.00	788.00
PZA	Cubo 3m post-it colores	10.00	39.80	398.00
PZA	Pritt lapiz adhesivo 20 grs	12.00	22.00	264.00
Cuatro Mil Trescientos Veintiocho pesos 54/100 M.N.			SUB-TOTAL	3,731.50
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	597.04
			TOTAL	4,328.54

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: Una semana	LUGAR DE ENTREGA: Prepa San Martín	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO <input type="checkbox"/>		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

4

[Redacted]	ALTO	ALTO	[Redacted]
ILIANA SANTOS RAMÍREZ	ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	LORENZO ANGEL GONZÁLEZ RUIZ	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
		LORENZO ANGEL GONZÁLEZ RUIZ	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
			NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
			Accepto los términos y condiciones que se especifican en el reverse de la presente Orden de Compra

5

1. Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.
2. Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.
3. Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.
4. Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.
5. Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.